

**MODIFICACIÓN A REGLAMENTO INTERNO  
FONDO DE INVERSIÓN SECURITY STEPSTONE REAL ESTATE PARTNERS IV**

Administrado por Administradora General de Fondos Security S.A.

Santiago, 3 de septiembre de 2020

Estimado(a) Cliente

Comunicamos a usted que el día 2 de septiembre de 2020, se depositó el nuevo texto refundido del Reglamento Interno del **Fondo de Inversión Security Stepstone Real Estate Partners IV**, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero.

Las modificaciones realizadas son las siguientes:

**TÍTULO VI. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS**

- a. Se rebaja el monto máximo del requisito de ingreso a la Serie A, pasando de 1.000.000 de dólares a 499.999 dólares.
- b. Se rebaja el monto mínimo del requisito de ingreso a la Serie D, pasando de 1.000.001 de dólares a 500.000 dólares.
- c. Se incorpora una nueva serie al fondo, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	Requisitos de Ingreso	Valor Cuota Inicial	Moneda en que se recibirán los aportes	Moneda en que se pagarán las disminuciones de capital
<b>S</b>	El aporte debe ser realizado por este u otro fondo de aquellos contemplados en la Ley 20.712 y que sean administrados por la Administradora General de Fondos Security S.A. o por una empresa relacionada a ésta.	1 Dólar	Dólares	Dólares

Serie	Remuneración de cargo del Fondo	
	Fija (%)	Variable
<b>S</b>	No aplica	No aplica

Las modificaciones incorporadas en el reglamento interno **entrarán en vigencia el 21 de septiembre de 2020**, las cuales también podrá consultar en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)

Si necesita mayor información, le agradecemos comunicarse con su Ejecutiva(o) de Inversiones, o con nuestro **Equipo de Atención a Clientes (56-2 2581 5600 - [sacinversiones@security.cl](mailto:sacinversiones@security.cl))**.

Muy atentamente,

**Juan Pablo Lira T.**  
Gerente General



Administradora General de Fondos Security S.A.